

ALLERGAN S.A.U.

Edificio la Encina
Plaza de la Encina, 10 - 11
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 91 807 61 30 - Fax 91 807 62 00



A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Director de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN DEONTOLÓGICA de Farmaindustria ("USD") y D. [redacted] en nombre y representación de ALLERGAN, S.A.U.

COMPARECEN Y DICEN

Que se complacen en comunicar a la Comisión Deontológica que la USD y ALLERGAN han llegado a un acuerdo en el **Procedimiento CD 09/07**, en los términos siguientes:

1. ALLERGAN reconoce que en el programa oficial del Congreso Nacional de la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE) celebrado en Valencia del 8 al 11 de mayo de 2.007, existían elementos que resultaban contrarios a lo dispuesto en materia de hospitalidad y reuniones en el Código Español de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos.

En este sentido acepta que, en cumplimiento de las recomendaciones recibidas de la Unidad de Supervisión Deontológica, debía haberse abstenido de colaborar/participar en dicha reunión.

2. En relación con este asunto, ambas partes han estimado conveniente alcanzar un acuerdo, que entienden evita la necesidad de que el Jurado de Autocontrol se pronuncie acerca de la denuncia formulada por la USD.

A estos efectos, en aras de reparar el error cometido y evitar que prácticas como la denunciada puedan volver a tener lugar en un futuro, la USD y ALLERGAN han acordado la adopción de las siguientes medidas correctoras:

- (i) El laboratorio remitirá al presidente de la Sociedad Científica y al presidente del comité organizador del evento la carta contenida en el **Anexo** del presente documento.
- (ii) En virtud de lo dispuesto en dicho Anexo el laboratorio acepta limitar su posible participación en el congreso nacional que la citada sociedad organice en el 2.008, absteniéndose de instalar stand como

>

ALLERGAN S.A.U.

Edificio la Encina
Plaza de la Encina, 10 - 11
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 91 807 61 30 - Fax 91 807 62 00



- (iii) La publicación de este acuerdo en la página web de Farmaindustria.

El laboratorio acreditará a la USD, **antes del próximo 1 de octubre de 2.007**, el envío de los documentos anteriormente mencionados.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITAN

Se sirvan tomar nota de este acuerdo y archivar el Procedimiento **CD 09/07** sin que resulte así por tanto preceptivo su traslado al Jurado de Autocontrol.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2007

**Unidad de Supervisión
Deontológica**

ALLERGAN S.A.

ALLERGAN S.A.U.

Edificio la Encina
Plaza de la Encina, 10 - 11
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 91 807 61 30 - Fax 91 807 62 00



ANEXO

Carta al presidente de la Sociedad Científica y al presidente del Comité organizador del evento

Estimado Presidente:

La Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España, en adelante ("FARMAINDUSTRIA"), consciente de la importancia que tiene ofrecer una información honesta, precisa y objetiva de los medicamentos, acordó registrarse en el ámbito de la promoción de los medicamentos de uso humano, por el Código Español de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos, en adelante ("el Código").

Dicho Código está orientado a dar respuesta, siempre dentro del marco legal vigente, a cualquier cuestión que se pueda presentar, dando pautas de actuación y reglas claras y concretas que deben guiar la conducta de los laboratorios en el ámbito de la promoción de los medicamentos.

En su condición de asociado a FARMAINDUSTRIA, Allergan, S.A., en adelante "ALLERGAN", aceptó someterse al Código, comprometiéndose a velar activamente por el cumplimiento de sus preceptos en todas y cada una de las actividades y/o prácticas promocionales que llevase a cabo.

Una de las actividades a las que resulta de aplicación sus preceptos, es la colaboración con los profesionales sanitarios para su asistencia a reuniones y congresos de carácter profesional o científico.

ALLERGAN S.A.U.

Edificio la Encina
Plaza de la Encina, 10 - 11
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 91 807 61 30 - Fax 91 807 62 00



En relación con el **"XLII CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, REPARADORA Y ESTÉTICA (SECPRE)"** celebrado en Valencia del 8 al 11 de mayo de 2.007, informarle que la Unidad de Supervisión Deontológica de FARMAINDUSTRIA - Órgano encargado de velar activamente por el cumplimiento del Código - nos solicitó expresamente que nos abstuviéramos de participar/colaborar en dicho evento por contener el mismo elementos que, a su juicio, resultarían contrarios a lo dispuesto en dicho Código en materia de hospitalidad y reuniones (Art. 11 y Guía de Desarrollo).

En concreto dicho precepto establece entre otros aspectos lo siguiente:

"Art. 11.2. La hospitalidad debe ser siempre accesoria en relación con el objeto principal de la reunión. Los objetivos científicos deberán constituir el foco principal en la organización de tales reuniones. En ningún caso podrán prevalecer los aspectos culturales o sociales sobre los científicos. La hospitalidad no incluirá el patrocinio u organización de eventos de entretenimiento (deportivos, de ocio, etc.)."

Art. 11.3 La hospitalidad no debe extenderse a otras personas distintas a profesionales sanitarios.

Además de ser moderada y subordinada al fin principal, la hospitalidad ofrecida en el marco de los congresos y reuniones científicas evitará situaciones que puedan suponer una imagen inadecuada para la industria farmacéutica."

A criterio de la Unidad, los elementos incluidos en el programa oficial del Congreso que, por estar vinculados con su celebración, distorsionaban y/o podían crear algún tipo de confusión respecto de su finalidad y carácter científico-profesional eran:

- **La organización del X Campeonato de golf. (08/05/07).**
- **Visita programada a las instalaciones de la Copa América, incluyendo un paseo en catamarán por el campo de regatas y comida a bordo.**

➤

ALLERGAN S.A.U.

Edificio la Encina
Plaza de la Encina, 10 - 11
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 91 807 61 30 - Fax 91 807 62 00



Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid. Tomo 6544 paf 5022 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 35, hoja 1ª. 95569 C.I.F. A-250802-003 - Sociedad Unipersonal

ALLERGAN asume que en cumplimiento de lo requerido por la Unidad debía haberse abstenido de participar en su Congreso. Como medida correctora por el error cometido hemos acordado con la Unidad limitar la posible participación/colaboración de nuestra compañía en el Congreso Nacional de 2.008, absteniéndonos de instalar stand comercial.

Asimismo hemos manifestado a la Unidad nuestro firme compromiso de seguir cumpliendo sus recomendaciones así como de evitar que este tipo de situaciones puedan volver a ocurrir en un futuro.

Conscientes de la importancia que tiene tanto la participación e interrelación de los profesionales sanitarios en estos congresos como la labor formativa y divulgativa que sociedades científicas como la que Ud. representa prestan al colectivo médico, transmitirles que es nuestro deseo seguir colaborando con su Sociedad así como con sus miembros en actividades de esta naturaleza.

Por todo lo anteriormente expuesto rogarles eviten incluir en los programas de las reuniones organizadas por su sociedad elementos que lejos de potenciar el carácter eminentemente científico-profesional de éstas puedan causar cualquier tipo de confusión respecto de su objetivo y finalidad principal.

Finalmente confirmarle que, tanto la propia Unidad de Supervisión Deontológica de Farmaindustria como la compañía a la que represento, nos encontramos a su absoluta disposición para cualquier aspecto que considerase necesario comentar al respecto

Aprovecho la ocasión para mandarle un afectuoso saludo,

/